

## **NEW CASTLE JUNIOR HIGH SCHOOL**

### **2022-2023 Política de participación de los padres y la familia (Título I-IV)**

La sección de Participación de los padres y la familia del Título I de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA), Sección 1116(b) requiere que cada escuela del Título I desarrolle una política escrita de participación de los padres y la familia que describa los medios para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116. La escuela debe asegurarse de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños del Título I-IV en un formato y en un idioma que los padres puedan entender.

**New Castle Jr. High School** La política anual de participación de los padres y la familia de

- desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros de la familia de los niños del Título I-IV;
- escrito en un formato comprensible y proporcionado en un idioma que los padres puedan entender;
- distribuido a todos los padres y miembros de la familia de los niños del Título I-IV;
- puesta a disposición de la comunidad local en la página web de New Castle Junior High School; y
- se actualiza anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, miembros de la familia y la escuela.

**New Castle Jr. High School** implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en los programas de Título I-IV. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán, operarán y revisarán anualmente con una consulta significativa con los padres para mejorar los programas de Título I-IV de la escuela, incluido el Programa y Política de Participación de Padres y Familias (*ESSA, Sección 1116 (b) (1) y (3)*). Las inquietudes/quejas se dirigirán al personal de Programas Federales del distrito según el Procedimiento de Quejas de los Padres para el Título I-IV.

**New Castle Jr. High School** se asegurará de que se implementen los siguientes componentes de la política:

- ✓ **REUNIONES/EVENTOS** : Involucrar a los padres y familias a través de eventos, talleres y reuniones para padres Invitar a todos los padres y miembros de la familia a una reunión anual de Título I-IV, en un momento conveniente para informar a los padres sobre la participación de su escuela como escuela de Título I-IV, explicar Título requisitos I-IV y derechos de los padres a participar (*ESSA, Sección 1116(c)(1)*) Ofrecer un número flexible de reuniones/eventos, en la mañana y/o en la noche en diferentes momentos durante el día para acomodar a los padres los horarios de ts. (*ESSA, Sección 1116(c)(2)*). Proporcionar, si lo solicitan las familias, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo (*ESSA, Sección 1116(c)(4)(C)*).
- ✓ **COMUNICACIÓN SIGNIFICATIVA DE DOS VÍAS**: Proporcione a los padres información oportuna sobre los programas de Título I-IV. La información importante se enviará al comienzo de cada año escolar incluida con los paquetes de información para padres, se publicará en la página web del edificio y se revisará y discutirá durante todo el año en eventos escolares (por ejemplo, orientaciones, jornadas de puertas abiertas, conferencias según lo programado). compartido a través de boletines, informes de progreso, comentarios de boletas de calificaciones, paquetes de información para padres enviados a casa y GOOGLE Classroom, etc. (*ESSA, Sección 1116 (c) (4) (A)*).
- ✓ **MEJORA/PLANIFICACIÓN EN TODA LA ESCUELA**: Involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan del programa para toda la escuela bajo la Sección 1114 según ESSA (*ESSA, Sección 1116(5)*). La escuela se asegurará de que un padre y un miembro de la comunidad sean seleccionados para formar parte del Comité Directivo de Mejoramiento Escolar.

- ✓ **PACTO DE LA ESCUELA EN EL HOGAR:** Implementar anualmente un convenio de la escuela en el hogar que se desarrolla conjuntamente con los padres y miembros de la familia y el convenio describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado. El pacto deberá:
  - describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños atendidos en virtud de esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (*ESSA, Sección (d)(1)*); y
  - abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de forma continua a través de, como mínimo
    - , informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
    - acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en el salón de clases después de completar los requisitos de voluntariado del distrito;
    - garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender (*ESSA, Sección 1116(d)(2)(AD)*).
    - Distribuya a los padres dentro de los 30 días del comienzo del año escolar y publíquelo en la página web del edificio.
  
- ✓ Brindar asistencia a los padres para comprender los siguientes temas comunicándose con los padres en la reunión anual del Título I, compartiendo información en la página web del edificio, enviando boletines, GOOGLE Classroom, paquetes/cartas de información para padres, eventos/reuniones para padres, incluidas las conferencias de padres y maestros según lo programado. y talleres para padres si se solicitan:
  - Normas académicas de PA
  - PSSA (Sistema de evaluación escolar de Pensilvania) Evaluaciones
  - académicas locales y del
  - Requisitos del Título I-IV
  - Currículos del distrito
  - Cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos (*ESSA, Sección 1116(6)(e)(1)*).
  - Habilidades de estudio/Estrategias de ayuda con la tarea
  - Herramientas tecnológicas del distrito, información sobre los daños de la piratería de derechos de autor y
  - Recursos de alfabetización/educativos
  
- ✓ **DESARROLLO PROFESIONAL DEL PERSONAL:** Durante las reuniones del personal y las capacitaciones de desarrollo profesional, eduque a los maestros y otro personal sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres y miembros de la familia como socios valiosos e iguales, implementar y coordinar programas para padres y crear vínculos entre los padres y miembros de la familia y la escuela (*ESSA, Sección 1116(6)(e)(3)*).
- ✓ **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar las oportunidades de participación de los padres y la familia con otros programas federales, estatales y locales y realizar otras actividades que animen y apoyen a los padres y miembros de la familia a participar más plenamente en la educación de sus niños (*ESSA, Sección 1116(6)(e)(4)*).
- ✓ **APOYOS ESPECIALES:** Asegúrese de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres y familiares de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y familiares puedan entender

(*ESSA* , *Sección 1116(6)(e)(5)*). En la medida de lo posible, brinde oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares con dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades y los padres y familiares de niños migratorios) (*ESSA*, *Sección 1116(7)(f)*). Los fondos del Título I pueden usarse para pagar gastos razonables y necesarios asociados con los programas de participación de los padres, para permitir que los padres participen en reuniones y capacitaciones relacionadas con la escuela.

- ✓ **EVALUACIÓN ANUAL:** Llevar a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política y el programa de participación de los padres a través de una encuesta para padres. La escuela identificará las barreras para una mayor participación de los padres (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica). La escuela utilizará los resultados de la evaluación anual sobre su política/programas de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva y para actualizar la política de participación de los padres y la familia si es necesario.
- ✓ **SITIO WEB:** Publique toda la información pertinente sobre los programas de Título I-IV en el sitio web del distrito en [www.ncasd.com](http://www.ncasd.com). Esta información, en la medida de lo posible, se publicará en idiomas traducidos para satisfacer las necesidades de todas las familias del distrito y las partes interesadas de la comunidad.